



LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD-
Comité de Compras y Contrataciones
“Año del Desarrollo Agroforestal”

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE COMPRA MENOR No. LMD-CM-010-2017, PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS Y MONTAJE DE LA FIESTA NAVIDEÑA 2017 DE LIGA MUNICIPAL DOMINICANA.

Acta No. 022/2017.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez treinta de la mañana (10:30 a. m.), se han reunido en el domicilio y asiento social de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, del Centro de los Héroes, Distrito Nacional, los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, señores: **LIC. VICTOR M. FELIZ S.**, quien ostenta la representación del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana **ING. JOHNNY JONES**, en su condición de Presidente en Funciones y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **DR. JULIO CESAR MADERA A.**, Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LICDA. LUZ MARIA LORA**, Sub Secretaria Gestión Administrativa y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LICDA. TAMARA SOSA**, Sub-Secretaria de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD y el **ING. VICTOR U. MEJIA F**, Director de Construcciones Municipales y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD.

El único punto de la agenda de esta reunión es el conocimiento del **Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-010-2017, para el Suministro de los Servicios y Montaje de la Fiesta Navideña 2017 de esta Institución.**

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 66 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, y su modificación mediante Ley No. 449-06 de fecha 06 de Diciembre de 2006, la Liga Municipal Dominicana, en fecha 01 de Diciembre de 2017, procedió a la Publicación de la Convocatoria en los portales del Órgano Rector y en el Institucional, así como a enviar invitación de forma directa a tres (03) compañías, para que participen en el proceso del Concurso de Compras Menor No. **LMD-CM-010-2017**, y envíen sus propuestas técnicas y económicas.

Atendiendo a la Convocatoria cursada, tres (03) Suplidores que participaron y presentaron **Ofertas en firmes**, las cuales aparecen a continuación:

- 1- **CK SUPPLY, S.R.L.**
- 2- **MEDIOS Y EVENTOS GONZALEZ, EIRL.**
- 3- **MARIA GRACIELA CORONA.**



FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO PARA LA ADJUDICACION

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y el Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, constituyen el marco legal para todos los procesos de compras y contrataciones públicas del Estado y sus instituciones.

CONSIDERANDO: Que en virtud de las facultades legales establecidas en los instrumentos normativos, precedentemente señalados, este Comité de Compras y Contrataciones procedió a la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas / Fichas Técnicas o Términos de Referencias del Concurso de Compra Menor No. **LMD-CM-010-2017**, para EL Suministro de los Servicios y Montaje de la Fiesta Navideña 2017 de esta Institución.

CONSIDERANDO: Que con motivo del proceso del Concurso de Compra Menor No. **LMD-CM-010-2017**, y la convocatoria formulada al efecto a través del Portal del Órgano Rector y del Portal de Institucional, se hizo un llamado a todos los suplidores interesados en participar en el Concurso de Compra Menor No. **LMD-CM-010-2017**. Y, asimismo, se invitó de forma directa a tres (03) Empresas del ramo, para que presenten propuestas técnicas y económicas.

CONSIDERANDO: Que de los Suplidores invitados al Concurso de Compra Menor No. **LMD-CM-010-2017**, tanto en los Portales como en forma directa, tres (03) suplidores participaron y presentaron **Ofertas en firmes**, estas son: A) **CK SUPPLY, S.R.L.** B) **MEDIOS Y EVENTOS GONZALEZ, EIRL.** C) **MARIA GRACIELA CORONA.**, las cuales han sido ponderadas por este Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que fruto de la evaluación y ponderación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes, este Comité de Compras y Contrataciones ha procedido a la adjudicación correspondiente, amparado en los instrumentos legales precedentemente indicados, en base a los criterios contemplados en la mencionada Ley 340-06 y en el Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que conforme al Pliego de Condiciones Específicas se establece lo siguiente: "Evaluación Oferta Económica. El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, bajo el criterio de mejor precio ofertado".

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No.340-06 establece lo siguiente: "La adjudicación se hará a favor del oferente, cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas contiene las reglas por las que habrán de regirse Las Partes en el presente proceso de Compras Menores, así como el trámite, mecanismos y formalidades del procedimiento, las condiciones de la contratación, su preparación y ejecución, toda vez que en él se especifica el objeto de la contratación y se prescriben los derechos y obligaciones de los participantes.



CONSIDERANDO: Que los oferentes deben ajustar sus propuestas al Pliego de Condiciones Específicas, bajo sanción de ser éstas declaradas inadmisibles o desestimadas, si aquello no ocurriese.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de la Ley No. 340-06, dispone que: “Las ofertas serán presentadas en los términos y formas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas. La información que se entregue estará identificada en dos (02) ofertas por separado; la primera, con los elementos de solvencia, idoneidad y capacidad, los cuales serán evaluados y calificados. La segunda oferta, se considerará, cuando el oferente hubiera alcanzado la calificación; en ésta última, se adjuntarán las condiciones de carácter técnico económico que permitan evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, y cuál oferta es la más conveniente a los intereses institucionales y nacionales”.

CONSIDERANDO: Que en las tres (03) Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, pudo comprobar que las tres (03) Propuestas A) CK SUPPLY, S.R.L., B) MEDIOS Y EVENTOS GONZALEZ, E.I.R.L., C) MARIA GRACIELA CORONA, estaban calificadas, puesto que conforme al análisis, las mismas CUMPLEN con todos los requisitos del Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones, **DECLARO** como buenas y válidas las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas por los diferentes suplidores. De igual forma, **DECLARO** las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas por los tres suplidores CUMPLEN conforme con lo especificado en el Pliego de Condiciones Específicas para el Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-010-2017.

CONSIDERANDO: Que en el Pliego de Condiciones Específicas, la descripción de los bienes objeto del presente Concurso de Compra Menor se encuentran descritos, y las características y especificaciones técnicas de cada uno de los bienes requeridos fueron indicados en el Pliego.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo del artículo 102 del Decreto 543-12, en el orden de los lugares ocupados de las ofertas, de las tres (03) sociedades que cumplieron con los requerimientos técnicos del Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias, la suplidora MARIA GRACIELA CORONA, de acuerdo a la evaluación, presentó la propuesta que resulta ser la mejor, quedando la misma en **Primer Lugar**, ya que resultó ser la Oferta en firme más económica, cuyo detalle es el siguiente:

<u>EMPRESA OFERENTE</u>	<u>MONTO OFERTADO RD\$</u>	<u>LUGAR OCUPADO</u>
MARIA GRACIELA CORONA	720,390.00	Primer Lugar
MEDIOS Y EVENTOS GONZALEZ, E.I.R.L.	807,609.70	Segundo Lugar
CK SUPPLY, S.R.L.	843,322.40	Tercer Lugar

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas / Fichas Técnicas o Términos de Referencias, elaborado para tales fines y efectos, después de analizar y evaluar las propuestas presentadas por los

Oferentes, tomando en consideración las Evaluaciones Técnicas, Legales y Económicas de la Empresas participantes; este Comité de Compras y Contrataciones **DECIDE** lo siguiente:

RESUELVE:

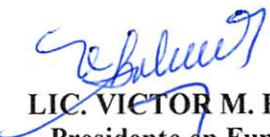
PRIMERO: Ordena la **ADJUDICACION** del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-010-2017, para la Adquisición del Suministro de los Servicios y Montaje de la Fiesta Navideña 2017 de esta Liga Municipal Dominicana (LMD), a la suplidora MARIA GRACIELA CORONA., según las especificaciones ofertadas, por un monto total de SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$720,390.00).

SEGUNDO: Rechazar las propuestas presentadas por las compañías: CK SUPPLY, S.R.L. Y MEDIOS Y EVENTOS GONZALEZ, E.I.R.L., por las razones expuestas.

TERCERO: Ordena la notificación de la presente Acta a las empresas participantes, para su conocimiento y fines de lugar, así como difundirla en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de la Liga Municipal Dominicana.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se levanta la presente Acta, que después de leída y aprobada a unanimidad, fue firmada en la última hoja, y firmada y/o rubricada en cada una de las hojas restantes, por tratarse de cuatro (04) fojas escritas a espacio sencillo, en la fecha y lugar indicados más arriba.-

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE
LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD):**


LIC. VICTOR M. FELIZ S.
Presidente en Funciones


LICDA. LUZ MARIA LORA
Sub-Secretaria Gestión Administrativa


ING. VICTOR U. MEJIA F.
Director de Construcciones Municipales


DR. JULIO CESAR MADERA A.
Consultor Jurídico


LICDA. TAMARA SOSA
Sub-Secretaria de Planificación



LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD-
Comité de Compras y Contrataciones
“Año del Desarrollo Agroforestal”

Santo Domingo, D. N.
11 de Diciembre de 2017

SEÑORES: CKP SUPPLY, EIRL.

ATENCION: RAISA MELO
Representante

REFERENCIA: Remisión del Acta de Adjudicación del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-010-2017, para el Suministro de los Servicios y Montaje de la Fiesta Navideña 2017 de la Liga Municipal Dominicana.

ASUNTO: Notificación del Acta de ADJUDICACION No. 022/2017 emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, en fecha Siete (07) de Diciembre de 2017.

Distinguidos señores:

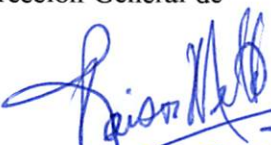
Por este medio nos dirigimos a ustedes, en ocasión de manifestarle que el **Comité de Compras y Contrataciones** de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA** tiene a bien notificarle el Acta No. 022/2017, adoptada por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA** de fecha Siete (07) de Diciembre de 2017, cuyo dispositivo dice:

RESUELVE:

PRIMERO: Ordena la **ADJUDICACION** del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-010-2017, para la Adquisición del Suministro de los Servicios y Montaje de la Fiesta Navideña 2017 de esta Institución, a la suplidora **MARIA GRACIELA CORONA**, según las especificaciones ofertadas, por un monto total de **SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$720,390.00)**.

SEGUNDO: Rechazar las propuestas presentadas por las compañías: **CK SUPPLY, S.R.L. Y MEDIOS Y EVENTOS GONZALEZ, E.I.R.L.**, por las razones expuestas.

TERCERO: Ordena la notificación de la presente Acta a las empresas participantes, para su conocimiento y fines de lugar, así como difundirla en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de la Liga Municipal Dominicana.


11-12-2017

Firmado: POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD): **LIC. VICTOR FELIZ S.**, Secretario Ejecutivo de la **UMPE** y Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones, **DR. JULIO CESAR MADERA A.** Consultor Jurídico, Miembro y Asesor del Comité de Compras y Contrataciones, **LICDA. LUZ MARIA LORA**, Sub-Secretaria Gestión administrativa y miembro del Comité de Compras y Contrataciones, **LICDA. TAMARA SOSA**, Sub-secretaria de Planificación y miembro del Comité de Compras y Contrataciones, **ING. VICTOR U. MEJIA F.**, Director del Departamento de Construcciones Municipales y miembro del Comité de Compras y Contrataciones.

Agradeciéndoles su participación en el referido Concurso de Compra Menor y reiterándonos a sus gratas órdenes, queda de ustedes,

Atentamente,

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


LIC. VICTOR M. FELIZ S.
Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones



ANEXOS: Copia del Acta de Adjudicación No. 022/2017 del Concurso de Compra Menor
No. LMD-CM-010-2017



LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD-
Comité de Compras y Contrataciones
“Año del Desarrollo Agroforestal”

Santo Domingo, D. N.
11 de Diciembre de 2017

SEÑORES: MARIA GRACIELA CORONA

ATENCION: MARIA GRACIELA MALAGON.
Representante

REFERENCIA: Remisión del Acta de Adjudicación del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-010-2017, para el Suministro de los Servicios y Montaje de la Fiesta Navideña 2017 de la Liga Municipal Dominicana.

ASUNTO: Notificación del Acta de ADJUDICACION No. 022/2017 emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, en fecha siete (07) de Diciembre de 2017.

Distinguidos señores:

Por este medio nos dirigimos a ustedes, en ocasión de manifestarle que el **Comité de Compras y Contrataciones** de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA** tiene a bien notificarle el Acta No. 022/2017, adoptada por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA** de fecha Siete (07) de Diciembre de 2017, cuyo dispositivo dice:

RESUELVE:

PRIMERO: Ordena la **ADJUDICACION** del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-010-2017, para el Suministro de los Servicios y Montaje de la Fiesta Navideña 2017 de esta Institución, a la suplidora **MARIA GRACIELA CORONA**, según las especificaciones ofertadas, por un monto total de **SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$720,390.00)**.

SEGUNDO: Rechazar las propuestas presentadas por las compañías: **CK SUPPLY, S.R.L. Y MEDIOS Y EVENTOS GONZALEZ, E.I.R.L.**, por las razones expuestas.

TERCERO: Ordena la notificación de la presente Acta a las empresas participantes, para su conocimiento y fines de lugar, así como difundirla en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de la Liga Municipal Dominicana.

Jael Alameda
11-12-2017

d

Firmado: POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD): **LIC. VICTOR FELIZ S.**, Secretario Ejecutivo de la **UMPE** y Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones, **DR. JULIO CESAR MADERA A.** Consultor Jurídico, Miembro y Asesor del Comité de Compras y Contrataciones, **LICDA. LUZ MARIA LORA**, Sub-Secretaria Gestión administrativa y miembro del Comité de Compras y Contrataciones, **LICDA. TAMARA SOSA**, Sub-secretaria de Planificación y miembro del Comité de Compras y Contrataciones, **ING. VICTOR U. MEJIA F.**, Director del Departamento de Construcciones Municipales y miembro del Comité de Compras y Contrataciones.

En atención a lo supraindicado, le comunicamos formalmente que a la suplidora **MARIA GRACIELA CORONA**, le ha sido **ADJUDICADA** el Suministro de los Servicios y Montaje de la Fiesta Navideña 2017 de la Liga Municipal Dominicana, de conformidad con las especificaciones indicadas en el **Pliego de Condiciones Específicas / Fichas Técnicas o Términos de Referencias del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-010-2017**.

Agradeciéndoles su participación en el referido Concurso de Compra Menor y reiterándonos a sus gratas órdenes, queda de ustedes,

Atentamente,

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


LIC. VICTOR M. FELIZ S.
Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones



ANEXOS: Copia del Acta de Adjudicación No. 022/2017 del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-010-2017



LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD-
Comité de Compras y Contrataciones
“Año del Desarrollo Agroforestal”

Santo Domingo, D. N.
11 de Diciembre de 2017

SEÑORES: MEDIOS Y EVENTOS GONZALEZ, EIRL.

ATENCION: ELIZABETH GONZALEZ
Representante

REFERENCIA: Remisión del Acta de Adjudicación del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-010-2017, para el Suministro de los Servicios y Montaje de la Fiesta Navideña 2017 de la Liga Municipal Dominicana.

ASUNTO: Notificación del Acta de ADJUDICACION No. 022/2017 emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, en fecha Siete (07) de Diciembre de 2017.

Distinguidos señores:

Por este medio nos dirigimos a ustedes, en ocasión de manifestarle que el **Comité de Compras y Contrataciones** de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA** tiene a bien notificarle el Acta No. 022/2017, adoptada por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA** de fecha Siete (07) de Diciembre de 2017, cuyo dispositivo dice:

RESUELVE:

PRIMERO: Ordena la **ADJUDICACION** del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-010-2017, para la **Adquisición del Suministro de los Servicios y Montaje de la Fiesta Navideña 2017** de esta Institución, a la suplidora **MARIA GRACIELA CORONA**, según las especificaciones ofertadas, por un monto total de **SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$720,390.00)**.

SEGUNDO: Rechazar las propuestas presentadas por las compañías: **CK SUPPLY, S.R.L. Y MEDIOS Y EVENTOS GONZALEZ, E.I.R.L.**, por las razones expuestas.

TERCERO: Ordena la notificación de la presente Acta a las empresas participantes, para su conocimiento y fines de lugar, así como difundirla en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de la Liga Municipal Dominicana.

Q
Elizabeth
11-12-2017

Firmado: POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD): **LIC. VICTOR FELIZ S.**, Secretario Ejecutivo de la UMPE y Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones, **DR. JULIO CESAR MADERA A.** Consultor Jurídico, Miembro y Asesor del Comité de Compras y Contrataciones, **LICDA. LUZ MARIA LORA**, Sub-Secretaria Gestión administrativa y miembro del Comité de Compras y Contrataciones, **LICDA. TAMARA SOSA**, Sub-secretaria de Planificación y miembro del Comité de Compras y Contrataciones, **ING. VICTOR U. MEJIA F.**, Director del Departamento de Construcciones Municipales y miembro del Comité de Compras y Contrataciones.

Agradeciéndoles su participación en el referido Concurso de Compra Menor y reiterándonos a sus gratas órdenes, queda de ustedes,

Atentamente,

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



LIC. VICTOR M. FELIZ S.

Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones



ANEXOS: Copia del Acta de Adjudicación No. 022/2017 del Concurso de Compra Menor
No. LMD-CM-010-2017